

FIDEICOMISO LA SUSANA
Prospecto de emisión – Series

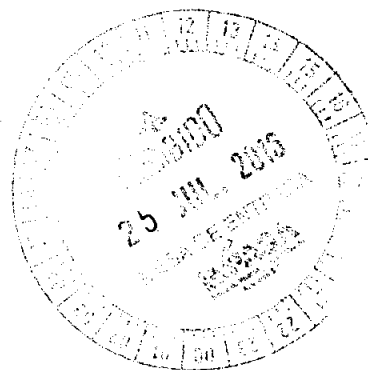
Anexo I B): – Complemento de Prospecto de Emisión de Bonos Serie 1 (uno) del Programa de Emisión Global del Fideicomiso de la Susana

**COMPLEMENTO DE PROSPECTO DE
EMISIÓN GLOBAL USD 2**

**FIDEICOMISO
LA SUSANA**

**MONTO TOTAL DE
LA EMISIÓN DE BONOS
SERIE 1**

US\$. 650.000,00.-



Registrado según Resolución de la CNV N° 42 E/16 de fecha 21 de julio de 2016

Fiduciario Finlatina S.A. de Finanzas

Fideicomitentes:

*Ricardo Jesús Sosa Gautier
Johanna Cornelia Bosch de Sosa
Ricardo Antonio Sosa Bosch
Alice Dolores Morinigo de Sosa*

*Asunción - Paraguay
Julio de 2016*

**PROSPECTO DE LA SERIE 1 DEL PROGRAMA DE EMISION
GLOBAL USD 2 DEL FIDEICOMISO LA SUSANA**

*SERIE 1 del Programa de Emisión Global USD 2 del Fideicomiso La
Susana.*

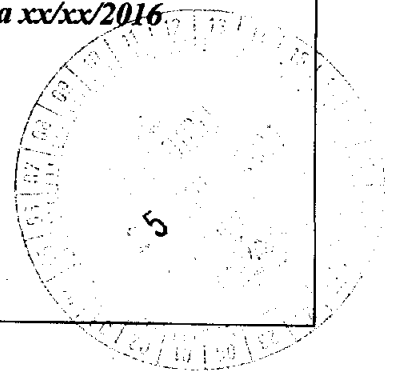
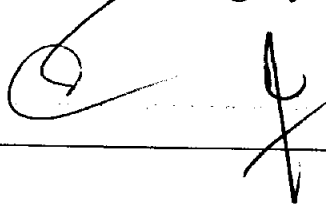
***Monto de la Serie y Moneda: USD 650.000,00.- (Dólares Americanos
Seiscientos Cincuenta Mil)***

Registrado según Resolución de la BVPASA N°de fecha.....

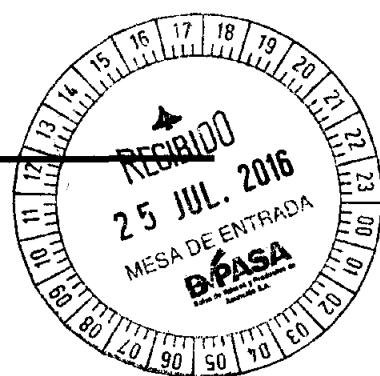
***Monto del Programa y Moneda: USD 5.000.000,00.- (Dólares
Americanos Cinco Millones)***

*Registrado según Resolución de la CNV N° 42 e/16 de fecha 21 de julio de 2016
Registrado según Resolución de la BVPASA N°.....de fecha xx/xx/2016*

*Julio/2016
Asunción, Paraguay*



FIDEICOMISO LA SUSANA
Prospecto de emisión -Series



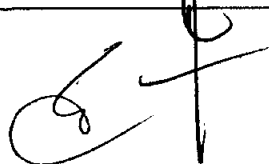
Denominación del Programa	USD 2
Resolución de registro del programa de emisión en la CNV y en la Bolsa	Los bonos se emitirán bajo el Programa registrado por Resolución N° 42E/16 del Directorio de la CNV de fecha 21/07/16 y resolución de la BVPASA N°.... de fecha
Fecha de inscripción el programa de emisión	Resolución N° 42E/16 del Directorio de la CNV de fecha 21/07/16
Moneda y Monto Máximo Autorizado	USD 5.000.000.- (Dólares Americanos Cinco millones)
Tipo de títulos a Emitir	Bonos
Plazo de Vigencia del Programa de Emisión	Tiene un plazo de hasta 8 años y los bonos emitidos en cada serie vencerán según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada serie.
Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión	Bolsa de Valores y Productos de Asunción BVPASA
Forma de emisión de los... (títulos de deuda, bonos, etc)	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Forma de Colocación	A través del Agente Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación de los Intermediarios de Valores habilitadas para pagos a sus Comitentes, de los modos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
Destino de los Fondos	La emisión y colocación de los bonos serán destinados a la reestructuración de pasivos de corto plazo (76% aprox.), a la inversión e implementación para el incremento del área de cobertura de regadío artificial de 500 hectáreas (13% aprox.), con el objetivo de atenuar las contingencias emergentes de la exposición al riesgo climático en las áreas afectadas por esta tecnología, a la implementación de un sistema de producción sostenible a través de recuperación de tierras por rotación de cultivos y cultivos de especies no intensivas (5.6% aprox.) y al incremento del área productiva (2% aprox), y soporte de maquinarias para el efecto (3,2% aprox.).

FIDEICOMISO LA SUSANA
Prospecto de emisión -Series

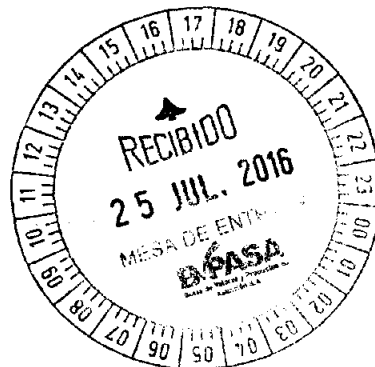
Denominación de la Serie	Serie 1 (UNO)
Resolución de registro de la Serie de la Bolsa	Res. BVPASA XX/16 de fecha XX de XX de 2016
Valor Nominal de los títulos/corte mínimo.	USD 1.000,00.- (Dólares Americanos Un Mil con 00/100)
Forma de emisión de los... (títulos de deuda, bonos, etc)	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Tasa de Interés	8.25% anual nominal
Plazo de vencimiento	998 días (2,73 años)
Plazo de Colocación	De acuerdo a las normas vigentes
Pago de Capital	Al vencimiento (22/04/2019)
Pago de Interés	El pago del primer interés se realizara a los 55 días en fecha 21 de setiembre de 2016 y luego los demás pagos de intereses serán en forma variable conforme al siguiente detalle: Fecha de Pago 1: 21/09/2016 Fecha de Pago 2: 21/04/2017 Fecha de Pago 3: 21/09/2017 Fecha de Pago 4: 20/04/2018 Fecha de Pago 5: 21/09/2018 Fecha de Pago 6: 22/04/2019
Garantía	Garantía fiduciaria de Fincas agrícolas por un monto no inferior al 200% del capital.
Destino de los Fondos	La emisión y colocación de los bonos serán destinados a la reestructuración de pasivos de corto plazo (76% aprox.), a la inversión e implementación para el incremento del área de cobertura de regadío artificial de 500 hectáreas (13% aprox.), con el objetivo de atenuar las contingencias emergentes de la exposición al riesgo climático en las áreas afectadas por esta tecnología, a la implementación de un sistema de producción sostenible a través de recuperación de tierras por rotación de cultivos y cultivos de especies no intensivas (5.6% aprox.) y al incremento del área productiva (2% aprox), y soporte de maquinarias para el efecto (3,2% aprox.).
Agente Organizador	Capital Markets Casa de Bolsa S.A.
Agente Colocador	Capital Markets Casa de Bolsa S.A.

FIDEICOMISO LA SUSANA
Prospecto de emisión -Series

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión, emergentes de las operaciones fiduciarias, ni sobre la solvencia del patrimonio autónomo del fideicomiso. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores es el patrimonio autónomo y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Capital Markets Casa de Bolsa S.A. y en la Fiduciaria FINLATINA S.A de Finanzas.



FINLATINA S.A. DE FINANZAS
En calidad de Fiduciaria



FIDEICOMISO LA SUSANA
Prospecto de emisión –Series

“Serie 1(UNO) inscrita según Resolución N° de la BVPASA de fecha

Esta inscripción solo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Comisión Nacional de Valores exprese un juicio de valor acerca de la misma, no sobre el futuro desenvolvimiento del patrimonio autónomo ni de la entidad Fiduciaria.

Ricardo Jesús Sosa Gautier, Johanna Cornelia Bosch de Sosa, Ricardo Antonio Sosa Bosch , Alice Dolores Morinigo de Sosa son responsables de la veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información respecto de su mismo suministrada en el presente prospecto.

El Directorio de la entidad Fiduciaria manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera del patrimonio autónomo y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

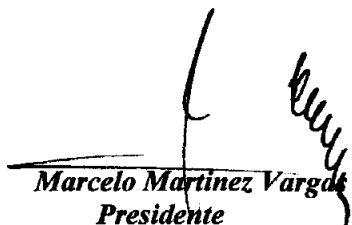
Todo lo relacionado a la autorización de funcionamiento de la entidad fiduciaria así como de la celebración de negocios y operaciones fiduciarias se rige exclusivamente por la ley 921/96 “De Negocios Fiduciarios” y por las reglamentaciones dictadas por el Banco Central del Paraguay.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia de que esta Serie haya sido inscrita no garantiza su pago y la solvencia del patrimonio autónomo. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que los mismos serán satisfechos exclusivamente con los bienes fideicomitidos, conforme lo dispone la Ley 921/96 de Negocios Fiduciarios y que los bienes del fiduciario no responden por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso.

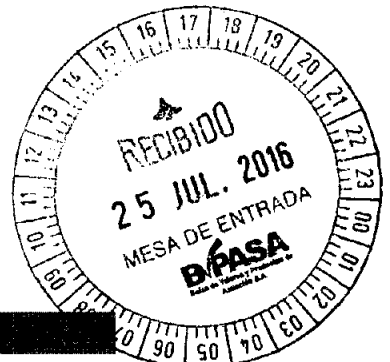
Las inversiones de títulos emitidos en el marco de negocios fiduciarios no constituyen depósitos ni ahorros en Finlatina S.A, quien solo actúa en carácter de fiduciario y no cuentan con la garantía de depósito prevista en la Ley 2334/03. Las obligaciones contraídas por el fiduciario tienen carácter de obligaciones de medio y no de resultado. La inversión es a cuenta y a riesgo exclusivo de los inversionistas.



Enrique Bendaña Palumbo
Director



Marcelo Martínez Vargas
Presidente




FIDEICOMISO LA SUSANA
Prospecto de emisión –Series

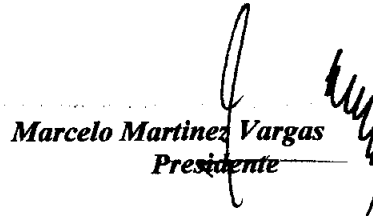
[REDACTED]

[REDACTED]

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos títulos. Los bienes del fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, Los mismos serán satisfechos exclusivamente con los bienes fideicomitidos. En consecuencia el riesgo en la adquisición de estos títulos es de responsabilidad exclusiva del adquirente. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en: Capital Markets CBSA, Teniente Villamayor 495 esquina Zurbaran, 595 21 201 255, info@capitalmarkets.com.py, www.capitalmarket.com.py


Enrique Bendaña Palumbo
Vicepresidente


Marcelo Martínez Vargas
Presidente



FIDEICOMISO LA SUSANA

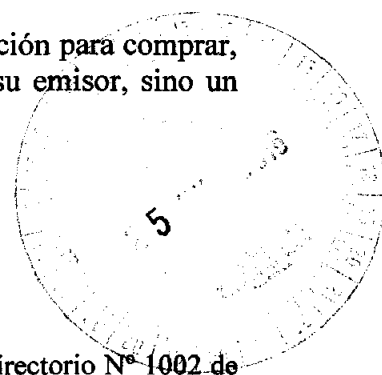
PARTE I Resumen del Programa de Emisión

- 1- **Denominación del Programa de Emisión:** USD 2
- 2- **Moneda:** USD – Dólares Americanos
- 3- **Monto máximo autorizado a emitir:** USD 5.000.000,00.- (Dólares Americanos Cinco Millones con 00/100).
- 4- **Monto emitido dentro del presente programa (excluyendo la emisión actual):** USD 3.100.000,00- (Dólares Americanos Tres Millones Cien Mil con 00/100)
- 5- **Tipo de títulos a emitir:** Bonos
- 6- **Plazo de Vigencia del Programa de Emisión:** Se emitirán con un plazo de hasta 8 años y según lo que especifique el complemento de Prospecto correspondiente a cada serie.
- 7- **Resolución y fecha de aprobación de la CNV:** RES. CNV N° 42 E/16 de fecha 21 de julio de 2016.
- 8- **Resolución y fecha de registro en la bolsa:**.....
- 9- **Forma de representación de los títulos-valores:** Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo de la SEN.
- 10- **Custodia:** BVPASA Agente de Custodia
- 11- **Agente Organizador/Colocador:** Capital Markets CBSA.
- 12- **Representante de obligacionistas:** Capital Markets CBSA
- 13- **Rescate anticipado.** Se contará con la posibilidad de rescate Anticipado, de acuerdo a lo establecido en la resolución 1013/11 de la BVPASA, en el caso que dicho rescate sea parcial, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de dicha Resolución.
- 14- **Calificación de Riesgos:** PyBBB Estable, realizada por SOLVENTA Calificadora de Riesgos – www.solventa.com.py

“La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones”.

PARTE II Información sobre la Serie

- 1- **Denominación de la Serie Dentro del Programa:** Serie N° 1 (UNO)
- 2- **Moneda:** USD – Dólares Americanos
- 3- **Aprobación de la emisión de la serie por parte de la sociedad:** Acta de Directorio N° 1002 de fecha 22 de julio de 2016
- 4- **Resolución de la bolsa del registro de la Serie:** Res. BVPASA XX/16 de fecha XX de XX 2016
- 5- **Monto de la Emisión:** USD 650.000,00 (Dólares Americanos Seiscientos cincuenta mil con 00/100)
- 6- **Valor Nominal de los títulos / corte mínimo:** USD 1.000,00.- (Dólares Americanos Un mil con 00/100)
- 7- **Tasa de Interés:** 8.25% nominal anual.
- 8- **Plazo de Vencimiento:** 998 días. (2,73 años)
- 9- **Plazo de Colocación:** De acuerdo a las normas vigentes.
- 10- **Pago de Capital:** Al vencimiento 22/04/2019





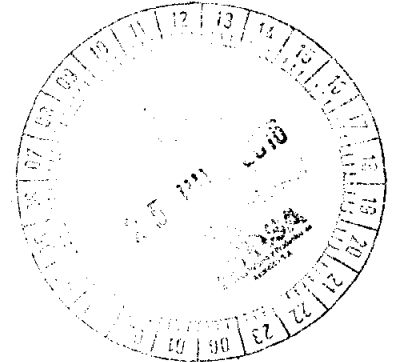
FIDEICOMISO LA SUSANA
Prospecto de emisión -Series

- 11- **Pago de Intereses:** El pago del primer interés se realizara a los 55 días en fecha 21 de setiembre de 2016 y luego los demás pagos de intereses serán en forma variable conforme al siguiente detalle:

Fecha de Pago 1: 21/09/2016
Fecha de Pago 2: 21/04/2017
Fecha de Pago 3: 21/09/2017
Fecha de Pago 4: 20/04/2018
Fecha de Pago 5: 21/09/2018
Fecha de Pago 6: 22/04/2019

- 12- **Garantía:** Garantía fiduciaria de fincas agrícolas por un monto no inferior al 200% del capital
- 13- **Relato detallado del destino de los fondos:** La emisión y colocación de los bonos serán destinados a la reestructuración de pasivos de corto plazo (76% aprox.), a la inversión e implementación para el incremento del área de cobertura de riego artificial de 500 hectáreas (13% aprox.) , con el objetivo de atenuar las contingencias emergentes de la exposición al riesgo climático en las áreas afectadas por esta tecnología, a la implementación de un sistema de producción sostenible a través de recuperación de tierras por rotación de cultivos y cultivos de especies no intensivas (5.6% aprox.) y al incremento del área productiva (2% aprox), y soporte de maquinarias para el efecto (3,2% aprox.).



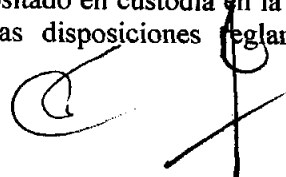
FIDEICOMISO LA SUSANA
Prospecto de emisión -Series

Indicación de los términos y condiciones de la emisión en el contrato de fideicomiso para el programa de emisión global y las series.

Emisión de título de Bonos bajo el Esquema de Emisión Global por un monto máximo de hasta USD 5.000.000,00 (Dólares Americanos Cinco Millones con 00/100) bajo la siguiente denominación USD 2

- **Tipo de Instrumento:** Bonos
- **Monto:** USD 5.000.000,00- (Dólares Americanos cinco millones con 00/100)
- **Plazo de Vencimiento:** 2.741 días (7.5 años)
- **Tasa de Interés:** De acuerdo a lo expresado en el Prospecto de cada Serie.
- **Pago de Intereses:** De acuerdo a lo expresado en el detalle de cada Serie
- **Pago de Capital:** De acuerdo a lo expresado en el detalle de cada Serie.
- **Corte Mínimo o Valor Nominal Mínimo:** USD 1.000,00 (Dólares Americanos Un Mil con 00/100)
- **Forma de Emisión de los Títulos de Deuda:** Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
- **Garantía:** Garantía fiduciaria de fincas agrícolas por un monto no inferior al 200% del capital.
- **Destino de los fondos:** La emisión y colocación de los bonos serán destinados a la reestructuración de pasivos de corto plazo (76% aprox.), a la inversión e implementación para el incremento del área de cobertura de regadío artificial de 500 hectáreas (13% aprox.) , con el objetivo de atenuar las contingencias emergentes de la exposición al riesgo climático en las áreas afectadas por esta tecnología, a la implementación de un sistema de producción sostenible a través de recuperación de tierras por rotación de cultivos y cultivos de especies no intensivas (5.6% aprox.) y al incremento del área productiva (2% aprox), y soporte de maquinarias para el efecto (3,2% aprox.).
- **Lugar y Forma de Pago del Capital e Intereses:** A través del agente de pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú Paraguay S.A de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
- La negociación, transferencia y pago de capital, amortización e intereses correspondientes a título global se efectuaran a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación.

El Fiduciario a través de Marcelo Martínez Vargas y Enrique Bendaña Palumbo en calidad de Presidente y Director Titular y con uso de la firma social suscribirá los términos y condiciones del contrato de Adhesión a los sistemas electrónicos de negociación, compensación, liquidación y custodia de la BVPASA, al igual que el título global correspondiente a cada una de las series que integrarán el programa de emisión global y que será depositado en custodia en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.



FIDEICOMISO LA SUSANA
Prospecto de emisión -Series

El Fiduciario designará el Representante de Obligacionistas con las facultades previstas en la Ley 1284/98, en el código Civil, y en la Res. 763/04 de la CNV, suscribiendo al respecto el contrato respectivo de acuerdo a las previsiones legales previstas en el art. 51 de la Ley 1284/98. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso el fiduciario reconocerá al nuevo representante designado por los mismos

